



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Verónica Beatriz Juárez Piña
Diputada Federal

Conferencia de Alto Nivel
"Growing with Children's Rights"
27 y 28 de Marzo, Dubrovnik, Croacia

El Consejo de Europa, a través de la implementación de la Estrategia para los Derechos del Niño (2012-2015), concede gran importancia a la eficiencia, la eficacia y el impacto de las acciones que deben ser llevadas a cabo para cumplir con 4 objetivos principales en temas específicos:

1. La eliminación de todas formas de violencia contra las niñas y niños
2. Garantizar los derechos de las niñas y niños que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad
3. La promoción de la participación infantil
4. La promoción de los servicios y sistemas que garanticen los derechos de las niñas y niños

La conferencia reunió alrededor de 180 participantes, incluidos representantes de alto nivel de los gobiernos, miembros del Consejo de Europa, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, expertos internacionales, parlamentarios de diversos gobiernos, así como defensores de derechos humanos, particularmente de derechos de niñas y niños.

La Ceremonia de Apertura Oficial del evento estuvo a cargo de la Sra. Milanka Opačić, Viceprimer Ministro y Ministro de Política Social y Juventud de Croacia, así como del Sr. Thorbjørn Jagland, Secretario General del Consejo de Europa.

La Estrategia para los Derechos del Niño del Consejo Europeo, surge del programa "Construir una Europa para los niños" el cual se pone en marcha en 2006, como resultado de la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa (Varsovia 2005).

Considera que es fundamental apoyar a los Estados miembros del Consejo Europeo en la aplicación efectiva y práctica de las normas de derechos de las niñas y niños. Lo que indudablemente requiere del desarrollo de nuevos métodos de trabajo, para que en primera



Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Federal

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

instancia se evalúen y conozcan las condiciones en las que se encuentra la niñez, y posteriormente se puedan responder a las necesidades a nivel nacional y local.

Para ello, se busca.



- Crear las condiciones para la promoción de los derechos de niñas y niños, así como la eliminación de la violencia contra ellas y ellos;
- Aumentar la capacidad del Consejo de Europa para vigilar el respeto de los derechos del niño;
- Desarrollar herramientas que promuevan la creación de oportunidades para niñas y niños, que garanticen el respeto a sus derechos, así como la

aplicación de leyes que eliminen los obstáculos para su ejercicio pleno.

Jueves 27 de marzo

“Refuerzo de los Derechos del niño en el Derecho Internacional”

Es imperante para la garantía de los derechos de niñas y niños, que las legislaciones nacionales y los Tratados internacionales sean los mayormente compatibles, lo anterior a fin de obtener mecanismos que velen por los derechos de los niños, que reconozcan las necesidades legislativas de cada país.



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Verónica Beatriz Juárez Piña
Diputada Federal

Mesas de Trabajo

Preventing and combatting sexual violence against children

(27 de marzo)

Prevenir y combatir la violencia sexual contra los niños

Moderador: Sr. Philip Jaffè, Institut Universitaire Kurt Bôsch, Suiza

"El Convenio de Lanzarote y su mecanismo de vigilancia como una herramienta para desarrollar enfoques integrales y estratégicos para prevenir y combatir la violencia sexual contra niños"

Conferencias

- ***"El Consejo de Europa, una de cada cinco Campaña para detener la violencia sexual contra los niños; logros, dificultades y perspectivas"***

Impartida: Sra. Liliane Maury Pasquier , Miembro del Comité de Asuntos Sociales , Salud y Desarrollo Sostenible , de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y el Sr. Johan Van Den Hout , Portavoz de temas de la Niñez del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa

- ***" El desafío de abordar el abuso sexual infantil dentro del círculo de confianza"***

Impartida: Sra. Gordana Buljan Flander , Directora del Centro de Protección de la Infancia de Zagreb, Croacia

- ***"El abuso sexual infantil en las instituciones: garantizar la plena protección de los niños y jóvenes que viven en las instituciones"***

Impartida: Sra. Georgiana Pascu, Gerente de Programa del Centro de Recursos Legales de Rumania

Este convenio tiene por objeto prevenir la explotación sexual y el abuso sexual de los niños, proteger a los menores de edad víctimas de delitos sexuales y enjuiciar a los autores. Con un



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Federal

énfasis en el respeto de los derechos de los niños. Mantener sus intereses en el primer plano, el Convenio de Lanzarote cubre las medidas de prevención; delitos, asistencia a los niños víctimas y sus familias. Programas de intervención o medidas para depredadores sexuales de niñas y niños, la base de datos sobre los delincuentes sexuales convictos; cooperación internacional y un mecanismo de seguimiento

El Convenio de Lanzarote marca 5 ejes rectores que en el ámbito legislativo se traducen en lo siguiente:

- a) Abuso sexual: El convenio se torna un instrumento que ayudará al legislador a proponer la homologación y armonización de las distintas legislaciones estatales con respecto al tema del abuso sexual, esto es, que el delito se encuentre tipificado de la misma manera en todos los estados y por ende que las penas sean las mismas en cualquier parte del territorio nacional. Asimismo, postula la necesidad de fomentar desde el ámbito legislativo medidas para prevenir este delito.
- b) Prostitución infantil: Al igual que en el caso del abuso sexual infantil, el convenio permitirá al legislador armonizar y homologar la legislación nacional para combatir esta detestable práctica que erosiona los cimientos de la sociedad atentando contra la dignidad y los derechos de los niños víctimas de este delito.
- c) Pornografía infantil: En este eje dicho instrumento permitirá al legislador promover la tipificación concreta de las conductas internacionales consideradas bajo este rubro.
- d) Grooming (Acoso sexual por Internet): En el ámbito legislativo, el convenio servirá como marco para promover la tipificación y generar normas tendientes a garantizar que los niños y niñas no se encuentren expuestos a este tipo de delito, así como la posibilidad de generar iniciativas tendientes a llevar a cabo políticas públicas que no sólo se centren en combatir este tipo de delito, sino también generen conciencia en la sociedad y se fomente la educación con respecto al tema.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Federal

e) Atención a víctimas: El convenio, al otorgar un lugar privilegiado a la víctima, puede ser de gran ayuda para que la legislación nacional pueda incluir en su normatividad las distintas medidas y programas que se prevén en dicho instrumento, con la finalidad de poder revertir en la medida de lo posible las consecuencias negativas propiciadas al ser los niños y niñas, víctimas de cualquier tipo de explotación o abuso sexual.

Los Estados miembro del Consejo de Europa y los demás signatarios del Convenio de Lanzarote, deben tener en cuenta que cada niña y niño tiene derecho a las medidas de protección, brindadas por la familia, la sociedad y el Estado, que su condición de menor requiere.

Particularmente en delitos como la explotación sexual de niños, en particular la pornografía infantil y la prostitución, y todas las formas de abuso sexual de los niños que sin lugar a dudas resultan s destructivos para la integridad y desarrollo psico-social de los menores de edad.

Observando que la explotación sexual y el abuso sexual de niños han crecido a proporciones preocupantes, tanto a nivel nacional como internacional, en particular en lo que se refiere al incremento del uso de las tecnologías de información y comunicación por parte de las niñas y los niños, la prevención y la lucha contra este tipo de explotación sexual y sexual requiere de la cooperación internacional.

México en la Prevención y combate de la violencia sexual contra los niños

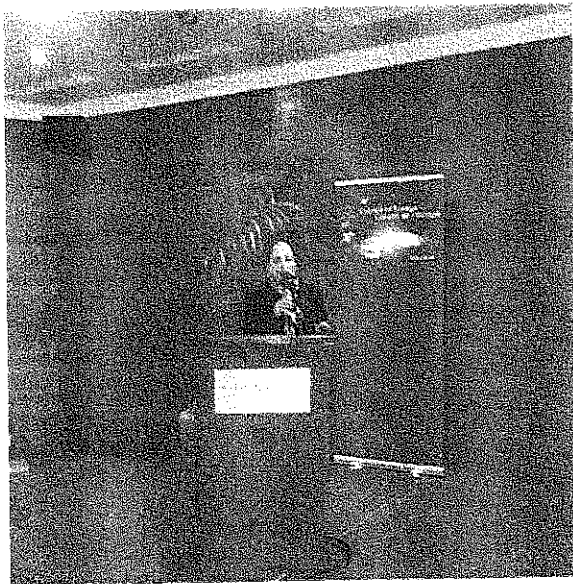
En el año 2010, México se colocó como el primer lugar dentro de los estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en violencia física, sexual y homicidios de menores de 14 años, considerado también el segundo país a nivel mundial con mayor producción de pornografía infantil.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Federal



La adhesión de México a este instrumento internacional es importante, toda vez que representa una herramienta parlamentaria dinámica, innovadora y completa que atraviesa de manera transversal las distintas aristas que conlleva la explotación y abuso sexual infantil, que van desde la adopción de medidas legislativas, pasando por la inclusión de los diversos miembros de la sociedad, así como la atención inmediata y efectiva a las víctimas de este delito,

con lo cual se reflejaría el compromiso del

Estado mexicano de respetar los derechos fundamentales que son condición necesaria para la consolidación de un mejor futuro pero también fortalecería la reforma constitucional en el que pone a la par a los tratados internacionales con nuestra Carta Magna, obligando así a crear todos los mecanismos para hacer valer el principio del Interés Superior de la Niñez.

Child participation: generating change (28 de marzo)

Participación de Niños: cambio de generación

Moderador: Ms Jana Hainsworth, Secretary General, Eurochild

Conferencias

• ***"Hacia una cultura de la participación infantil: medir el progreso en la promoción del derecho de los niños y jóvenes a participar en los asuntos que les preocupan"***

Impartida: Sra. Gerison Lansdown, co- redactor del Consejo de la Herramienta de Evaluación de Participación Infantil Europa en Reino Unido



Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Federal

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- ***"Trabajar en colaboración con los niños y jóvenes para aumentar la participación y la influencia de los niños en la sociedad"***

Impartida: Sra. Mila Jelavić , Defensor de los Niños en Croacia

- ***"La educación en derechos humanos para los niños: la comprensión, experimentando y practicando los derechos del niño a través de la educación"***

Impartida: Sr. Rolf Gollob , Profesor , Centro de IPE - Proyectos Internacionales en Educación , Universidad de Zurich de la Formación Docente en Suiza

- ***"Significado y participación de los jóvenes en la lucha contra la violencia sexual contra los niños: el empoderamiento de los jóvenes sobrevivientes"***

Impartida: Sra. Eugenia Maxim, Representante de la juventud de Europa del Este y la región de la CEI para el Comité de ECPAT International Child Youth Advisory (EICYAC)

El Derecho de participación de los niños sigue siendo percibido por muchos como difícil, si no imposible de garantizar. Desde el gobierno, las instituciones y las personas en contacto con niños, muchos aún no se han convencido del interés y la importancia de asegurar la participación significativa de los niños, e incluso los que ya están convencidos a menudo se ven en la necesidad de buscar una orientación concreta sobre cómo hacer para asegurar la participación infantil.





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Verónica Beatriz Juárez Piña

Diputada Federal

COMPROMISOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DERIVADOS DE LA CONFERENCIA:

- México requiere firmar y ser Estado Parte del Convenio de Lanzarote, para prevenir y erradicar la explotación y el Abuso Sexual Infantil;
- Se precisa contar con una nueva Ley General de Garantías de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que sea el instrumento jurídico que contribuirá a garantizar con plenitud los derechos que por naturaleza les corresponden;
- Se requiere una revisión exhaustiva y puntual de la Ley de Justicia para Adolescentes;
- Las y los legisladores están obligados a impulsar leyes que garanticen la protección integral del niño, que combatan y sancionen todas las formas de violencia física, sexual y emocional, el abuso y abandono.
- Se requiere de una Ley para sancionar la pornografía infantil y el turismo sexual.